



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 039/20

Lanús, 27 de MAYO de 2020

VISTO, el expediente N° 691/20, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, las manifestaciones de carácter difamatorio publicadas en diferentes medios contra el ex Ministro de Salud de la República Argentina Dr. Ramón Carrillo, proferidas por Simón Samuel y Ariel Gelblung de la Filial Latinoamericana de la Organización Simón Wiesenthal, por la Sra. Embajadora del Estado de Israel en nuestro país Galit Ronen y por el embajador del Reino Unido en la argentina Mark Kent; y;

CONSIDERANDO:

Que, la difamación de la que fue objeto el Doctor Ramón Carrillo no constituye un hecho aislado ni ocurre por primera vez en nuestro país;

Que, la misma se enmarca en una sistemática falsificación histórica orientada hacia diferentes hombres y mujeres que contribuyeron a instaurar en la Argentina y en América Latina, como principio indeleble, el de la Justicia Social;

Que, las manifestaciones difamatorias contra el Doctor Carrillo no se agotan en su persona sino que deben ser inscriptas en la permanente deformación histórica que se ha promovido y aún se promueve en torno al peronismo asociándolo con los regímenes totalitarios como Nacional Socialismo Alemán y el Fascista Italiano;

Que, la matriz colonial que aún hoy predomina en diversos sectores de opinión y la cierta dificultad de interpretar la realidad nacional latinoamericana considerando sus particularidades específicas, conduce a trasladar mecánica y acríticamente experiencias políticas de la realidad europea desvinculadas de los procesos históricos, culturales, sociales y económicos de América Latina;

Que, la asociación de nazismo al peronismo pone en evidencia una marcada confusión teórica y política acerca de la cuestión nacional en las colonias y semicolonias, ya que tanto el régimen nazi, como el fascista constituyeron nacionalismos de carácter ofensivo e imperialista orientados hacia el avasallamiento de otros pueblos y culturas;

Que, por el contrario, los movimientos nacionales en América Latina, dentro de los que debemos ubicar al peronismo, carecen de vocación imperialista e impulsan la **Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Aristides Ossorio Domecq, Silvia Cárcamo, Nahuel Bechara Arcuri**



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 039/20

emancipación económica, el nacionalismo cultural y la justicia social como un reaseguro de la independencia política de nuestros respectivos pueblos;

Que, la difamación al Doctor Carrillo también persigue el objetivo de destruir la incommensurable tarea realizada por el peronismo en el terreno de la salud pública, en un contexto como el actual, donde la pandemia de COVID-19, ha demostrado la gran relevancia que revisten las políticas sanitarias y la intervención de los Estados en una materia que bajo ningún concepto puede quedar librada a manos de la iniciativa privada;

Que, la acusación de adscripción al régimen nazi por parte del Doctor Carrillo carece de todo fundamento, rigurosidad investigativa y validez académica que ha sido refutada de manera contundente, inclusive, por diversos especialistas en la materia, entre ellos, el vicepresidente de la Universidad de Tel Aviv, Dr. Raanan Rein;

Que, el Doctor Carrillo fue el primer Ministro de Salud de la Nación;

Que, la premisa que sustentó su gestión fue que la salud *“es el fundamento, no sólo del bienestar físico, sino también de la plena realización vocacional del hombre, el cimiento de sus ideales, la materia imponderable de sus ideas, el poder de su ánimo, la dignidad de su alma y el valor de su corazón”*;

Que, además Carrillo sostuvo en tal sentido que *“Los hombres de salud pública tenemos una misión educativa y cultural que cumplir en el país, al mismo tiempo que construimos hospitales y creamos servicios médicos y los dotamos de los elementos necesarios y combatimos las epidemias y las endemias, la tuberculosis, el cáncer, las enfermedades carenciales, degenerativas y cardiovasculares; al mismo tiempo preparamos a mujeres y hombres para formar parte de una gran nación”*;

Que, en tal sentido, debe remarcarse que con la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación, a cargo de Carrillo, se suplantó la concepción individualista tradicional acerca de la cuestión sanitaria y se comenzó a abordar esta problemática en clave social;

Que, al momento de la creación de dicho Ministerio la situación sanitaria del país era gravísima ya que la Argentina se encontraba asolada por enfermedades endémicas como la tuberculosis, el paludismo, la fiebre amarilla y la enfermedad de Chagas;

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Aristides Ossorio Domecq, Silvia Cárcamo, Nahuel Bechara Arcuri



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 039/20

Qué, a partir de la labor del Doctor Carrillo, el Doctor Alvarado y el resto de su equipo, se logró prácticamente la erradicación del paludismo y el notorio descenso del índice de mortalidad infantil;

Que, entre otras tantas acciones realizadas bajo la gestión de Carrillo se encuentran la ampliación a 60 veces del presupuesto de salud pública, la ampliación a 150.000 de camas hospitalarias en 1955, la creación de instituciones especializadas en cada rama de la medicina con atención gratuita, la creación de Delegaciones Regionales del Ministerio de Salud Pública en todo el país, la instauración de políticas de abastecimiento gratuito de medicamentos a los hospitales dependientes del estado, la creación de 130 Centros Materno Infantiles, la instauración de Servicios de alimentación para la madre y el niño, la creación de 20 Hogares Escuelas dedicados a la educación y al cuidado de niños, la creación del Instituto de Medicina Tecnológica (Hospital Tecnológico), la eliminación del bocio Endémico en el país, la creación de 6 (seis) Institutos Especializados en Tratamiento del Cáncer, el Desarrollo de un "Banco de Sangre" que incluía la instalación de una fábrica de plasma desecado, la creación de la Escuela de Transfusiones de Sangre, etc;

Que, el Dr. Carrillo ha publicado varias obras, entre otras, su *Teoría del Hospital*, un compendio doctrinario que contenía los principios orgánicos sobre la conformación arquitectónica, técnica y administrativa del Hospital moderno;

Que, no obstante Carrillo advertía que "*los hospitales no se organizaban a base de libros, ni a conocimientos estrictamente técnico-médicos, sino principalmente a base del conocimiento de la problemática social de la población que el establecimiento va a servir, y de la política sanitaria que se ha trazado un gobierno*".

Que, Ramón Carrillo nació en la provincia de Santiago del Estero (Argentina), el 7 de marzo de 1906, cursó estudios primarios y secundarios en instituciones públicas de su provincia. Luego de realizar sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires se inclinó hacia la neurología y la neurocirugía, colaborando con el Dr. Manuel Balado, eminente neurocirujano de la época;
Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Aristides Ossorio Domecq, Silvia Cárcamo, Nahuel Bechara Arcuri



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 039/20

Que, en 1930 y 1932 fue becado para perfeccionar sus conocimientos en Europa. Allí se formó en centros académicos y científicos de Ámsterdam (el más importante de la época en su especialidad), París y Berlín;

Que, a su regreso al país, Carrillo organizó el laboratorio de Neuropatología en el Instituto de Clínica Quirúrgica, y dirigió el Servicio de Neurología en el Hospital Militar Central. Asimismo se dedicó a la docencia universitaria, siendo profesor titular de la cátedra de Neurocirugía de la Facultad de Medicina (UBA) desde 1943, y profesor de historia argentina e historia de la civilización en distintas escuelas secundarias de la Capital Federal;

Que, por lo expuesto corresponde repudiar las manifestaciones vertidas por los funcionarios y funcionarias expuestas en el visto;

Que, el Consejo Superior en su 3ª Reunión del año 2020 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (inc 1) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Repudiar las manifestaciones realizadas por Simón Samuel y Ariel Gelblung de la Filial Latinoamericana de la Organización Simón Wiesenthal, por la Sra. Embajadora del Estado de Israel en nuestro país Galit Ronen y por el embajador del Reino Unido en la argentina Mark Kent contra Ramon Carrillo por Falaces y discriminatorias.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firman: JARAMILLO, Nerio Neirotti, Pablo Narvaja, Daniel Rodriguez Bozzani, Francisco Pestanha, M.Elena Boschi, Isabel Ricciardi, Mario Oporto, Pilar Parra, Mauro Guevara, Daniel López, M.Jose Barassi, Juan Donati, Mara Espasande, Guillermo Castro, Ezequiel Ivanis, Arístides Ossorio Domecq, Silvia Cárcamo, Nahuel Bechara Arcuri